

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de septiembre de 2010 adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sistema General-1 (SG-1) del Plan General de Ordenación Urbana de Parla (Parque de Bomberos).
2. Que por Secretaría General o funcionario autorizado se diligencien los planos y documentos.
3. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notifique a los interesados.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 20 de septiembre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillerro Perfecto.

(03/37.934/10)